COMUNICADO 368

PROPONE DIP. MAYOLA GAONA EMISIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN BENEFICIO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- **Presenta reforma a la Ley en la materia, para garantizar el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia**
- **Busca que una vez implementada, se fortalezca la legislación reglamentaria, en cada una de las cabeceras municipales del Estado**

Mexicali, B.C., viernes 17 de enero de 2025.- Con independencia de dónde se manifieste, ya sea en el ámbito privado o público, la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, es una violación a sus derechos humanos que sigue afectándoles a través de todo su ciclo de vida, impidiéndoles desarrollar al máximo sus potenciales.

Así lo señaló la Diputada María Yolanda Gaona Medina, al presentar una Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local, con el objeto de dar protección a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, a partir de la emisión de órdenes de protección y restricción.

El fin es seguir impulsando los esfuerzos que se han desarrollado desde este Congreso, y con miras hacia una mayor armonización y homologación del marco jurídico que debe brindar protección a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en la Entidad, conforme a los más altos estándares internacionales.

Su objetivo es que se armonice la legislación estatal, para garantizar el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia, y una vez implementada, poder identificar áreas de oportunidad para fortalecer la legislación reglamentaria en materia de órdenes de protección, en cada una de las cabeceras municipales del Estado.

A manera de antecedente, Mayola Gaona mencionó que la promulgación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo sucesivo Ley General, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, marcó un hito en la percepción social e institucional sobre el derecho a una vida libre de violencia.

En el caso de Baja California, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en adelante Ley de Acceso, fue Publicada en el Periódico Oficial de fecha 25 de junio de 2008; desde entonces en todo el país, se ha posicionado el tema en la dimensión de una política pública que comprende la gravedad de la situación y problemática en torno a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Esto, con la intención de garantizar los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas del país, siendo de interés particular las que residen en la Entidad.